



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 127 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA Y DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S

CARLOS AUGUSTO CASTAÑO CHARRY, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.617.137 de Chinú –Córdoba, actuando en calidad de Director Administrativo y Financiero de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, **APC-COLOMBIA**, Unidad Administrativa Especial con NIT. 900.484.852-1; nombrado mediante Resolución N° 337 y Acta de Posesión N° 395 del 24 de septiembre de 2018, facultado para actuar según Resolución N° 417 del 24 de octubre de 2018, y, de otra parte, **DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S**, sociedad comercial identificada con NIT No. 900.433.013-9, representada legalmente por **JAIRÓ FRANCO FLÓREZ** en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato de prestación de servicios No. 127 de 2019, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 07 de octubre de 2019, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 127 de 2019, cuyo objeto es: "Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales de diseño y puesta en marcha de un curso MOOC - Massive Online Open Course - en estructuración de proyectos y en financiamiento climático, bajo plataforma MOODLE, con destino al Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desempeño de sus actividades como Autoridad Nacional Designada ante el Fondo Verde del Clima en el marco de la ejecución del Grant Agreement firmado entre el FVC y APC-Colombia de fecha 14 de mayo de 2018.". **2)** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 30 de noviembre de 2019, cuya fecha de inicio fue el 08 de octubre de 2019, una vez aprobadas las garantías. **3)** Que el valor del contrato se pactó en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$57.120.000)**, incluido IVA y demás impuestos correspondientes, de conformidad con la cláusula tercera del documento complementario del contrato 127 de 2019. **4)** Que mediante solicitud escrita de la supervisora del contrato y el Director Administrativo y Financiero de APC-Colombia, se requirió la modificación contractual para prorrogar el plazo del contrato, de acuerdo con lo siguiente: "En cumplimiento de los compromisos del contrato, la empresa DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S. ha cumplido a la fecha con las obligaciones del contrato, entregando oportunamente: - Cronograma de ejecución de actividades. - Propuesta gráfica para el curso en consonancia con las políticas de imagen del Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Gobierno Nacional. - Propuestas de personaje guía para el curso. - Estructura del curso. - Contenidos para los módulos 1, 2 y 3 del curso. Los productos mencionados anteriormente ya se encuentran validados por el equipo del DNP. En virtud de lo anterior se considera que la ejecución del contrato a la fecha es satisfactoria. El objeto contractual que motivó la celebración inicial del contrato de prestación de servicios de persona jurídica, se deriva del Grant Agreement del 14 de mayo de 2018 suscrito entre APC-Colombia y el Fondo Verde del Clima (FVC), que en su Anexo No.1 Readiness Support, actividad 5.2. incluyó la contratación del Diseño y puesta en marcha de un curso MOOC – Massive Open Online Course en financiamiento climático y estructuración de proyectos. El plazo de ejecución inicial se fijó hasta el 30 de noviembre de 2019, sin embargo, la oportuna culminación de las actividades contratadas no podrá lograrse dentro del término inicial debido a los tiempos de validación que han requerido los contenidos, por cuestiones técnicas del desarrollo, virtualización y pruebas en la plataforma del DNP, siendo necesario ampliarlo por quince (15) días más." Dando alcance a lo anterior, si bien la solicitud de modificación del contrato establece la prórroga por 15 días más, atendiendo que el 15 de diciembre es día no hábil, la prórroga será hasta el día hábil siguiente a efectos de hacer los recibos a satisfacción y demás trámites para la oportuna ejecución del contrato. **5)** Que el contrato de prestación de servicios No. 127 de 2019, se encuentra en plena ejecución. **6)** Que, en consideración a lo expuesto, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, han acordado celebrar el presente otrosí en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios N° 127 de 2019, que quedará así: "**DURACIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2019." **CLÁUSULA SEGUNDA.** La presente prórroga al contrato 127 de 2019, no genera

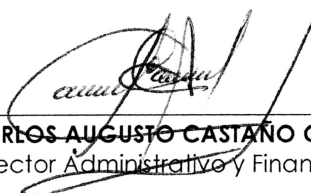


El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

ninguna erogación económica adicional para las partes. **CLÁUSULA TERCERA. EL CONTRATISTA** se compromete a modificar las garantías teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en el presente otrosí. **CLÁUSULA CUARTA. EJECUCIÓN.** El presente Otrosí se entiende perfeccionado en la fecha de su suscripción y para su ejecución requiere la aprobación de la prórroga de las garantías. **CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS.** Forman parte integral del presente Otrosí, 1) Formato de solicitud de modificación de contrato 127 de 2019, suscrito por la supervisora y el Director Administrativo y Financiero de APC-Colombia. **CLÁUSULA SEXTA.** La presente modificación se suscribe en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes. **CLÁUSULA SÉPTIMA.** Las demás estipulaciones del contrato No. 127 de 2019, que no hayan sido modificadas por el presente documento conservan su vigencia y alcance.

Se suscribe el 29 de noviembre de 2019.


CARLOS AUGUSTO CASTAÑO CHARRY
Director Administrativo y Financiero


JAIRO FRANCO FLÓREZ
Representante legal
DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S
Contratista

Proyectó: Santiago Rodríguez T
Revisó: Silvia Mancipe